

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 044-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de enero de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 603-2024-CCO-UNAJ, de fecha 24 de julio de 2024; Carta N.º 003-PECNQ-EP-GPyDS-UNAJ-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024; Carta N.º 115-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 03 de diciembre de 2024; Informe N.º 051-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; Carta N.º 954-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024; Informe N.º 245-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024; Oficio N.º 0753-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024; Acuerdo N.º 1453-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 50º, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisara el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 603-2024-CCO-UNAJ, de fecha 24 de julio de 2024, se resolvió **RATIFICAR** la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, presentado por el Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, (...);

Que, mediante Carta N.º 003-PECNQ-EP-GPyDS-UNAJ-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, el presidente del Grupo monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, presenta el Informe final del proyecto denominado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, indicando que el mismo cumple con las pautas y requisitos establecidos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, siguiendo todas las directrices, incorporando los elementos necesarios para documentar de manera adecuada el trabajo y los resultados obtenidos;

Que, mediante Informe N.º 115-2024/RPSyCE-EPGPYDS-MYFQ/UNAJ-JULIACA, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Responsable de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la revisión del informe final del proyecto de proyección social titulado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, informa que este cumple con los requerimientos exigidos en el documento, por lo que con la conformidad correspondiente lo remite para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 051-2024/RPSEC-FGEE-LAFC/UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, informa que el proyecto de Proyección Social titulado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, cumple con todos los formatos y requisitos previstos en el reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria vigente;

Que, mediante Carta N.º 954-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite el Informe Final del proyecto **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 245-2024/LMM/DPSyEC/UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, indica que de la revisión del expediente se observa que el Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, ejecutó su proyecto en un 100%, adjuntando para ello las evidencias pertinentes, dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo 49º del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º

I-104-0241-2024



527-2022-CCO-UNAJ, resaltando que el grupo de trabajo adscrito a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, cumplió satisfactoriamente con la ejecución de su proyecto;

Que, mediante Oficio N.º 0753-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión de los informes técnicos que contienen las evidencias del desarrollo de actividades previstas en el proyecto titulado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, remite el expediente al Pleno de Consejo para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo a los asesores y estudiantes del Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de Proyección Social y por su contribución a la sociedad;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1453-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó **POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, ejecutado por el Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, ejecutado por el Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**.

Artículo Segundo. - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, por el desarrollo del proyecto y su contribución a la sociedad, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	HUAILLAPUMA SANTA CRUZ LUIS MARTIN	ASESOR
2	TICONA CARRIZALES LUCIO	ASESOR
3	ROJAS TICONA GABY RUTH	PRESIDENTA
4	CAPACOILA COILA WILMER	VICEPRESIDENTE
5	RODRÍGUEZ PILCO DENCI DANITZA	SECRETARIA
6	ROQUE APAZA ANALY YENIFER	TESORERA
7	MAMANI CAHUANA KAREN MELINA	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
8	MAMANI PACCO MICHELL SINTHIA	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
9	ARPI COLQUE GRISEL MARGARET	MIEMBRO
10	QUISPE CALSIN ZULLY YOSELYN	MIEMBRO
11	QUISPE PUMA ANABEL	MIEMBRO
12	ROQUE ROQUE MARIA ISABEL	MIEMBRO

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Integrantes del Grupo Monovalente **"NUNA Q'UMIR"**, como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte a la sociedad.

Artículo Cuarto. - REMITIR el empastado del Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado **"SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PUESTA EN VALOR DEL PARQUE PUYAS DE RAYMONDI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-2024"**, a Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Juliaca, para su custodia correspondiente.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
DPSyEC
OCI
Arch. /2025

KVCQ

Página 2 de 2

